



El Consell Insular de Formentera ha remitido una carta, junto con un informe jurídico, el director de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, José Carlos Caballero, en relación a la convocatoria para el día de hoy del Subcomité de la Red Natura 2000, que incluía en el orden del día los 3 proyectos de regulación de los fondeos en la zona noroeste de Formentera, promovidos por el Consell Insular de Formentera, la empresa Pitiusa de Ecología S.L. y el Gobierno Balear.

Tal como se detalla en el informe jurídico, se ha infringido el plazo mínimo legal de comunicación de la convocatoria, al no haberse notificado con una antelación de 48 horas a la fecha de celebración, por lo que, desde la insitución insular se ha procedido a solicitar la impugnación de esta convocatoria, para que se considere nula de pleno derecho cualquier decisión que se adopte respecto a Formentera.

Los fundamentos jurídicos que lo avalan están detallados en el artículo 12.1 del Decreto 29/2009 de 8 de mayo de Organización, funciones, régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, en el que se detalla que la convocatoria deberá ser preferiblemente en formato electrónico con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de celebración.

Atendiendo a la normativa, los acuerdos derivados de esta convocatoria serán nulos de pleno derecho, ya que no se ha respetado el tiempo establecido para que el Consell Insular de

Formentera, como miembro del Comité Técnico y interesado en la repercusión de los proyectos mencionados sobre el litoral y el turismo de la isla de Formentera, pueda estar informado y estudiar con antelación suficiente los proyectos para emitir una votación coherente. De la misma manera, la institución formenterense denuncia que no se le ha remitido el expediente completo del proyecto de ordenación de fondeos promovido por el Govern Balear a efectos de ser estudiado con un plazo suficiente.

Esta actuación obedece a una voluntad política del Ejecutivo Autonómico de dificultar la participación del Consell Insular de Formentera en la regulación de los fondeos en su litoral. Esta circunstancia impide a la administración insular la defensa de los intereses generales de la población y el territorio de la isla, así como de las medidas de preservación y protección de las praderas de posidonia oceánica como hábitat prioritario protegido por el Estado español y por las instituciones comunitarias.

A raíz de la remisión de este informe por parte del Consell Insular de Formentera, la Comisión de Medio Ambiente ha decidido anular la convocatoria del Subcomité de la Red Natura 2000, así como la convocatoria del Subcomité de Evaluación de Impacto Ambiental, que tenía que celebrarse mañana, día 26 de abril.

El Consell de Formentera ha dado pasos firmes para lograr la ejecución de un proyecto que garantice la protección del patrimonio natural y que represente la voluntad mayoritaria de todos los sectores implicados y de la ciudadanía, tal como se manifiesta en el proyecto promovido por la institución insular, que ya hace casi un año que se trasladó al Govern Balear para su tramitación, sin respuesta hasta la fecha de hoy.

El gobierno autonómico se ha encargado de dilatar las propuestas que llegan desde Formentera, con un interés evidente de que el proyecto promovido por la institución insular y apoyado por la gran mayoría de la isla, no prospere. Esta situación denota un interés político en detrimento de la preservación de los fondos marinos, hecho lamentado por el Consell de la isla.